COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Asunción, 30 de julio de 2012.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 38/12

VISTO: La Nota Nº 80/12 de fecha 22 de junio de 2012, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones Nº 6, Fuerzas Militares, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 11/2012, realizada en fecha 19 de junio de 2012, para la contratación de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**, para uso en la Dirección General de Administración y Finanzas, y que fue adjudicada a una firma comercial de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 PROCEDIMIENTOS en su inciso c), Expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar la Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDENA:

1°.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Contratación Directa N° 11/2012, para la contratación de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS,** y adjudicar a la siguiente firma comercial, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	GR CONSULTORES	60.000.000
TOTAL ADJUDICADO		**60.000.000**

SON GUARANÍES: SESENTA MILLONES.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contratación adoptara las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 "Fuerzas Militares", redactara el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- El responsable del Programa afectado en la presente Orden Particular, ejecutara el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Orden de Servicio.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

ARSENIO RAMON ZARATE
Cnel. DEM Director Gral. Adm. y Finanzas